

RESOLUCION N° . 0144 .
 NEUQUEN, 28 FEB 2023

VISTO

El Expediente OE N° 9719-M/2022 originado por la Secretaría de Movilidad y Servicio al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota obrante a fs. N° 01, la Dirección General de Administración y Presupuesto de la Secretaría de Movilidad y Servicio al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de las facturas B 0002-00000355 y B0002-00000359 por un monto total de pesos un millón quinientos setenta mil con 00/100 ctvos (\$1.570.000,00), perteneciente a la Empresa ANTU SRL CUIT 30-71223754-2, por el servicio de alquiler de 3 (tres) Camionetas Pick Up y un auto, por los periodos comprendidos del 11/10/2022 al 10/11/22 y del 11/11/2022 al 10/12/2022;

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B N° 0002-00000355	Alquiler de 3 (tres) Camionetas Pick Up y un Auto.	\$780.000,00
B N° 0002-00000359	Alquiler de 3 (tres) Camionetas Pick Up y un Auto	\$780.000,00
TOTAL		\$1.570.000,00

Que a fs. 03 y a fs. 07 obran las facturas mencionadas, conformada por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que a fs. 13/R-17 se agregan las Certificaciones de Servicio conformadas debidamente por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que a fs. R-19/46 se adjunta documentación respaldatoria de los vehículos alquilados, tales como copia de título, seguro y RTO;

Que a fs. R-48/82 se agrega diversa documentación de interés tales como órdenes de compra de anteriores contrataciones, notas, factura, constancia de inscripción en AFIP e Ingresos Brutos y certificado de proveedor;

Que a fs. 85/86, en nota s/n, la Dirección de Fiscalización y Control de Stock, dependiente de la Dirección General de Administración y Fiscalización, informa que la Subsecretaría de Obras menores, Señalización y Mobiliario Urbano, contaban con el servicio de 3 (tres) camionetas y un automóvil mediante orden de compra 735/2022 con vencimiento el 10/10/2022;

Que refiere que atento a ello se gestionó la Solicitud N°66.328/D, para la renovación de dicho servicio;


 Sr. JUAN DUTTO
 Subsecretario de Hacienda
 Secretaría de Hacienda
 Municipalidad de Neuquén

Que a fs.87/89 luce nota N° 23/2023 Dirección General de Administración y Presupuesto de la Secretaría de Movilidad y Servicio al Ciudadano quien manifiesta que es importante aclarar que el monto de contratación deriva del monto adjudicado mediante orden de compra N° 735/2022, por el cual se contrato los vehículos, quedando concluida el día 10/10/2022;

Que luego de realizar un detalle del monto presentado en las facturas B N° 00002-00000355 y B N° 00002-00000359, expresa que se hizo necesario llevar adelante la continuación del servicio debido a que se utilizan para dar cumplimiento a los diversos servicios que brinda esa Secretaría, como son: transporte de personal, insumos como pinturas, tablas, herramientas menores, equipos electrógenos, carretillas, y demás, para llevar adelante la demarcación de cordones, pintura de semáforos, rampas, cartelera, limpieza de espacios públicos, entre otros;

Que finalmente menciona que la presente contratación surgió ante la necesidad imperiosa de llevar adelante las labores en las diferentes áreas de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, cuya finalidad primordial fue otorgar los servicios elementales para el mantenimiento de nuestra ciudad, buscando dar respuestas rápidas a los reclamos de los ciudadanos que ingresan por distintos mecanismos de la municipalidad y cuya meta establecida por la presente gestión, es brindar a los vecinos una óptima calidad en los servicios prestados;

Que el Decreto Reglamentario N° 425/14 en sus considerandos establece... "que la eficiencia en la gestión de las contrataciones estatales constituye una herramienta fundamental por su impacto directo en la prestación de todos los servicios que debe brindar la Municipalidad, necesarios para satisfacer las necesidades de los habitantes de la ciudad...";

Que por pase N° 080/2022 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se cuenta con crédito presupuestario para hacer frente al presente gasto procediendo a registrar la transacción preventiva PR 10397-AA-133050;

Que mediante Dictamen N°06/2023 toma intervención la asesoría legal de la Secretaría de Hacienda quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud de fs. 01, las facturas debidamente conformadas de fs. 3 y fs. 7, la certificación de servicios de fs.13/R-17 y la Nota N°23/2023 de fs.87/89, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada dejaría expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;


Dr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0144 - 23

Que también se deberá tener presente que la emisión de un acto administrativo que exprese la voluntad de la administración en el sentido indicado purgaría sus vicios (art. 74/78 de la Ord. N° 1.728);

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3° punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72° b) del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura B 0002-00000355 por un monto total de **pesos setecientos ochenta mil con 00/100 (\$780.000,00)** y la factura B 0002-00000359 por un monto total de **pesos setecientos ochenta mil con 00/100 (\$780.000,00)**, perteneciente a la **Empresa ANTU SRL, CUIT 30-71223754-2**, por el alquiler de tres camionetas pick up, dominios AC664UC, AC730AW y AE488IE y un vehículo dominio AE189SI, en los periodos del 11/10/22 al 10/11/22 y del 11/11/22 al 10/12/22, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte de la presente y con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

Artículo 2°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA.

(Fdo.) **CAROD
MORÁN SASTURAIN**



Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén